

Expediente nº: 11533/2022

Acta firmada al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal laboral fijo - Personal funcionario de carrera - Bases generales para estabilización Personal laboral fijo (Ley 20/2021, de 28 de diciembre). Estabilización

Interesado: Todos los aspirantes:

Fecha de iniciación: 19 de octubre de 2022

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO NOMBRADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2317/2024, DE 31 DE JULIO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2024.

En Candelaria, en el Salón de Plenos, el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas se constituye el Tribunal calificador permanente, compuesto por los siguientes 4 miembros:

PRESIDENTA titular: Doña María Isabel Santos García (de forma presencial).

VOCALES:

Vocal 1º titular: Doña María de los Angeles Solís Viera (excusa su ausencia por encontrarse de viaje).

Vocal 1ª suplente: Doña Nerea Beleiron Eiras (excusa su ausencia por encontrarse ausente por motivos familiares)

Vocal 2º titular: Doña María Pilar Benítez Díaz (de forma presencial).

Vocal 3º suplente: Don José Luis Socas García (de forma presencial).

Vocal 4º titular: Don Felipe Sosa Plasencia: excusa su asistencia por motivos laborales (mañana de 12 a 15) y personales (tarde de 17:18:30)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, con voz, pero sin voto, con funciones de fe pública: Octavio M. Fernández Hernández de forma presencial.

PESONAL COLABORADOR

Grupo V integrado por las siguientes 3 funcionarias de carrera de forma presencial.

Maria Nuria Guanche Baute, Ángeles Padrón Díaz M. Consuelo Fariña González.

Se constituye el Tribunal calificador que cumple el *quorum* de constitución (Presidenta, la mitad de los vocales, 2 sobre 4, y el Secretario) y la paridad mujer (2) y hombre (2).

Se procede por el Tribunal Calificador entre las 12 y las 15 horas a elaborar los cuatro supuestos prácticos objeto de examen que se adjuntan a la presente acta.

El personal colaborador procede a preparar la logística correspondiente de folios con los sellos municipales del día 22 de noviembre y el resto de material correspondiente.

El Tribunal, en sesión vespertina, a las 17 horas, se persona en el I.E.S. Punta Larga y procede a realizar el llamamiento de los aspirantes admitidos a los siguientes procedimientos selectivos que fueron legalmente convocados a la prueba práctica según consta en la convocatoria oficial publicada en la sede electrónica del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candelaria del día 15 de noviembre de 2024 que se reproduce a continuación en su parte dispositiva:

<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/edictos/2024000326>

(...)

ACUERDOS

El Tribunal por la unanimidad de los 5 miembros con derecho a voto adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO CUYA CALIFICACIÓN PROVISIONAL SE APROBÓ EL 8 Y EL 21 DE OCTUBRE Y QUE ESTÁN PENDIENTES DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS.

El Secretario del Tribunal da cuenta a la Presidencia y a los vocales que se les entregan una copia de las alegaciones presentadas contra las calificaciones provisionales que figuran en las actas de 8 de octubre y de 21 de octubre y de los informes realizados, por lo que el Tribunal queda emplazado para el día 22 de noviembre a las 9 horas para adoptar el acuerdo de calificación definitiva una vez que todos los miembros del Tribunal hayan estudiado la totalidad de las mismas y los informes jurídicos realizados por el Secretario sobre las mismas realizados hasta la fecha y los que quedan por realizar de las alegaciones presentadas en colaboración con el personal colaborador.

SEGUNDO.- SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO-OPOSICIÓN PENDIENTES DE REALIZAR:

1.- Convocar prueba práctica del concurso-oposición de estabilización de 4 plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Candelaria para el día viernes 22 de noviembre de 2024 a las 17 horas (hora de inicio) hasta las 18 horas (hora máxima de finalización) en el IES Punta Larga sito en la calle José Rodríguez Ramírez s/n. (Trans. los Menceyes). Los aspirantes admitidos deberán acudir previsto del DNI original y en vigor y un/los bolígrafo/s azul/es

2.- Convocar prueba de práctica del concurso-oposición de estabilización de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de EPELCAN para el día viernes 22 de noviembre de 2024 a las 17 horas (hora de inicio) hasta las 18 horas (hora máxima de finalización) en el IES Punta Larga sito en la calle José Rodríguez Ramírez s/n. (Trans. los Menceyes). Los aspirantes admitidos deberán acudir previsto del DNI original y en vigor y un/los bolígrafo/s azul/es.

3.- Convocar prueba práctica del concurso-oposición de 9 plazas de Operarios del Ayuntamiento de Candelaria el 29 de noviembre de 2024 a las 11 horas (hora de inicio) hasta las 12 horas (hora máxima de finalización) en la Carretera Gral del Sur nº 64 en el Depósito Municipal siendo asesor técnico del Tribunal, el Arquitecto Técnico de carrera, Don David Rodríguez Amador. *Deben llevar el DNI vigente*

4.- Convocar prueba práctica del concurso-oposición de 1 plaza de Oficial de Primera del Ayuntamiento de Candelaria el 29 de noviembre de 2024 a las 11 horas (hora de inicio) hasta las 12 horas (hora máxima de finalización) en la Carretera Gral del Sur nº 64 en el Depósito Municipal siendo asesor técnico del Tribunal, el Arquitecto Técnico de carrera, Don David Rodríguez Amador. *Deben llevar el DNI vigente*

6.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica para general conocimiento de los aspirantes

<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

Y sin más asuntos que tratar a las 14:00 horas del día 14 de noviembre de 2024, la Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual el Secretario da fe y quedando emplazados los miembros del Tribunal para el día 22 de noviembre de 2024.

Firman los miembros del Tribunal calificador: Presidenta: Doña Maria Isabel Santos García. Vocales: Doña María de los Ángeles Solís Viera, Doña María Pilar Benítez Díaz, Don José Luis Socas García, Don Felipe Sosa Plasencia.

El Secretario General: Octavio M. Fernández Hernández que da fe pública de la presente acta que queda incorporada al expediente matriz.



ASPIRANTES PRESENTADOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FUNCIONARIO DE CARRERA AYTO DE CANDELARIA:

- 1.- Arbelo Molina Saray.
- 2.- Barroso Rodríguez, Idaira Chaxiraxi.
- 3.- Barroso Rodríguez, Rayco Emilio.
- 4.- Cañada Rodríguez, Sonia.
- 5.- Cañamero Delgado, Francisco Luis.
- 6.- Castro Marrero Yurena.
- 7.- De la Bella García, Yolanda.
- 8.- Guanche Pérez, Constantino.
- 9.- Martín Barquero, Ana.
- 10.- Montesdeoca Reyes, María de la Esperanza.
- 11.- Navarro Pabsdorf, Alicia Ana.
- 12.- Núñez González, Jesús Juan.
- 13.- Peña Jiménez, Cathaysa.
- 14.- Reyes Delgado Cristina.
- 15.- Sarmiento Peñate, María Begoña.

ASPIRANTES PRESENTADOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE INSERCIÓN DE Y VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA:

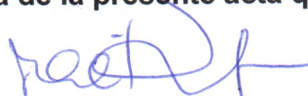
- 1.- González Hernández, Elena Isabel.

Por la Presidenta se lee el contenido de las Bases que hace referencia a la prueba a realizar y por el Secretario se realiza el llamamiento entre las 17 horas y las 17 horas y 15 minutos y los aspirantes depotan sus móviles en la mesa de la entrada. Se entregan los cuatro supuestos prácticos y la Presidencia concede 10 minutos a los opositores para que puedan leer los cuestionarios que se anexan. A las 17:30 comienza el ejercicio y finaliza a las 18:30.

Los aspirantes escriben su nombre y apellidos en unas cuartillas que contienen un número y dicho número es el que escriben en el examen para garantizar el anonimato de los aspirantes y el Tribunal les advierte que en el examen no debe figurar ninguna marca o signo del nombre y apellidos y así fuera serán excluidos. El Tribunal procede a guardar en un sobre las cuartillas que contienen el número y nombre de cada aspirante. En otro sobre diferente se guardan los exámenes a medida que se van entregando y en dichos exámenes solo figura el número y no el nombre de cada aspirante. Ambos sobres son firmados por cada aspirante y cerrados y firmados la solapa por los miembros del Tribunal y *lacrados* por el Secretario que se queda con la custodia de los mismos hasta el acto de apertura de los mismos.

Y sin más asuntos que tratar en esta segunda sesión (vespertina) del día 22 de noviembre de 2024, la Presidenta levanta la sesión, a las 18:30, en el Aula del Instituto de Educación Secundaria Punta Larga, en Candelaria, de todo lo cual el Secretario da fe.

Firman los miembros del Tribunal calificador, todos presenciales: Presidenta: Doña María Isabel Santos García; Vocales: Doña María Pilar Benítez Díaz, Don José Luis Socas García y el Secretario General: Octavio M. Fernández Hernández que da fe pública de la presente acta que queda incorporada al expediente matriz.



CASO PRÁCTICO 1.

Don Miguel XXX, representante de la persona jurídica "Asociación de animales XXX" del municipio de Candelaria presentó, de forma presencial, el día 9 de abril de 2021, una instancia general en el Registro General del Ayuntamiento, solicitando "hacer usos del Espacio Cultural Cine Viejo" del municipio, el día 1 de septiembre de 2021, en horario de 16:00 a 20:00 horas, para realizar una actividad de concienciación relativa al no abandono de animales. D. Miguel XXX acompaña la instancia de los documentos acreditativos de la representación de la asociación.

La solicitud estaba sin firmar, así que ese mismo día, 9 de abril de 2021, se le notificó la concesión de un trámite de subsanación por el plazo de 10 días hábiles.

Don Miguel XXX presentó el escrito nuevamente, esta vez firmado, el 26 de abril.

Aceptada la solicitud por el Ayuntamiento, el 27 de abril de 2021, se pidió al servicio de Cultura informe sobre la necesidad de realizar dicha actividad de concienciación.

En fecha 31 de mayo de 2021, D. Miguel XXX, al no haber obtenido respuesta del Ayuntamiento, dirige otra instancia pidiendo que se le informe de en qué estado se encuentra el procedimiento.

El 1 de junio de 2021, el Secretario de la Corporación contesta a D. Miguel XXX indicándole que ese mismo día se ha emitido informe por el Servicio de Cultura y que la semana próxima se dictará resolución.

Dicho informe del Servicio de Cultura indica que no procede concederle el uso de la Sala a la citada asociación porque supondría un acto discriminatorio en relación con el resto de asociaciones del municipio.

El 7 de junio de 2021, se dicta resolución por el Alcalde, reproduciendo el citado informe. Ese mismo día se notifica la resolución a la Asociación.

El 12 de julio de 2021, a la vista de dicha resolución denegatoria, D. Miguel XXX interpone recurso de reposición.

CUESTIONARIO.

- 1.- ¿Puede presentar la Asociación solicitud en papel?
2. ¿La solicitud presentada tenía que incluir la firma? ¿Qué más requisitos debe tener?
3. El escrito de subsanación está presentado en plazo? ¿Por qué? Razone la respuesta teniendo en cuenta el calendario adjunto

ABRIL 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

4. ¿Tiene derecho D. Miguel XXX a conocer el estado del procedimiento?



5.- ¿Qué naturaleza tiene el informe del Servicio de Cultura? ¿Se ha emitido en plazo?

6.- ¿Está correctamente motivada la resolución de 7 de junio?

7.- ¿Qué contenido debe tener la notificación de la resolución de 7 de junio?

8.- ¿El recurso de reposición está interpuesto en plazo?

haeD



CASO PRÁCTICO 2.

Miguel XXX se persona el 2 de septiembre de 2024 en el registro del Ayuntamiento de Candelaria al objeto de presentar recurso de reposición en nombre de Construcciones XXX, a fin de recurrir el Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2024, en la que se deniega la concesión de licencia de obras a esta última, para hacer una casa de dos plantas en suelo rústico.

CUESTIONARIO

- 1.- ¿Es conforme a derecho que Miguel XXX interponga recurso de reposición frente al Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2024 sobre la denegación de la licencia de obras de Construcciones XXX?
- 2.- ¿Cuál es el plazo de interposición del recurso presentado y qué debería contestar el Ayuntamiento de Candelaria sobre dicho recurso ?
- 3.- ¿El recurso a que se refiere el apartado anterior, es necesario, o se podría acudir directamente a la Administración de justicia?
- 4.- ¿Qué plazo tiene la Administración para dictar y notificar la resolución de este recurso?
- 5.- ¿Cómo se debe entender el silencio administrativo, si la administración no responde?

Maith

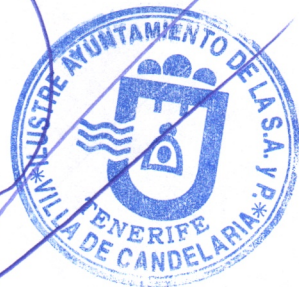


SUPUESTO PRÁCTICO 3.

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Candelaria ordena al Área de Gestión Presupuestaria de su Ayuntamiento que deberá preparar el expediente del Presupuesto del ejercicio económico para el año 2025.

CUESTIONARIO

- 1.- ¿Qué documentación deberá unirse al Presupuesto de la entidad local?
- 2.- ¿Que Anexos deberán unirse a dicho Presupuesto?
- 3.- ¿Cuál es el órgano competente para su aprobación?
- 4.- ¿Cuál es el órgano competente para su preparación?
- 5.- ¿Antes de que fecha deberá aprobarse el Presupuesto General de la entidad local?
- 6.- Aprobado inicialmente el Presupuesto, ¿Durante cuánto tiempo estará expuesto al público y donde tendrá lugar su publicación?
- 7.- ¿Cuál es el contenido que integrará el Presupuesto General de la Entidad Local?
8. ¿Quién es el funcionario encargado de emitir el informe del Presupuesto General?
- 9.- ¿Cuál es la mayoría exigible para la aprobación del Presupuesto?



SUPUESTO 4.

En el Ayuntamiento de Candelaria, a solicitud de una quinta parte de los concejales el día 22 de noviembre de 2024 se solicita pleno para debatir una obra pública, se convoca Pleno extraordinario por la Alcaldía-Presidencia para el día 2 de enero de 2025 y que es notificado a 20 concejales en formato papel. La Alcaldía incluye en el orden del día un convenio con el Cabildo de Tenerife que es urgente aprobar. Acuden al Pleno cinco concejales y para dar fe pública el Técnico de Administración General porque el Secretario está de incapacidad temporal y el Tesorero de la Corporación a la mesa presidencial y el Conserje municipal a abrir y cerrar. Se acuerda desestimar el asunto de la obra pública solicitado en el pleno extraordinario y se aprueba el convenio.

CUESTIONARIO

- 1.¿Es correcta la solicitud de pleno extraordinario?.
- 2.¿Es correcta la fecha de celebración del pleno extraordinario?
- 3.¿Es correcta la convocatoria y notificación del pleno?
- 4.¿Es correcta la aprobación del convenio?
- 5.¿Es correcto el quorum de asistencia del pleno de los concejales?
- 6.¿Es correcto los funcionarios y personal laboral que acuden al pleno?

